

 Gobernación del MAGDALENA	ACTA DE REINICIO	 Magdalena
Fecha:		Versión:
ACTA No. 01		
CONTRATO No:	CA-0901-2025	TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO
OBJETO:	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE PERTENECEN AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA	
CONTRATISTA:	ATALA MILAGROS ARREGOCES RADA	
INTERVENTOR:	☐ NA ☐	SUPERVISOR: ☒ X ☐ NA ☐
Nombre del Interventor si aplica		HERLY BIBIANA RAMOS SOCHA
FECHA DE INICIO:	12 DE MAYO 2025	SUSPENSIÓN No 1: 1
PLAZO:	31 DE DICIEMBRE 2025	REINICIO No 1: 1
FECHA TERMINACION INICIAL:	31 DE DICIEMBRE 2025	VALOR: \$ 35.000.000
ADICIÓN EN PLAZO No XX:	N/A	ADICIÓN EN VALOR No XX: \$ 5.000.000
FECHA DE REINICIO PROG:	05 DE ENERO DE 2026	TIEMPO DE SUSPENSIÓN EN DIAS: 5 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN PROG:	N/A	TIEMPO RESTANTE EN DIAS: 2 DIAS

MOTIVO:

En Santa Marta, se reunieron la Gobernación del Departamento del Magdalena, HERLY BIBIANA RAMOS SOCHA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.369.056 en su calidad de SECRETARIA GENERAL y por otra parte ATALA MILAGROS ARREGOCES RADA, con cédula de ciudadanía No. 36.727.534, quien obra en su calidad de Representante Legal, con el fin de reiniciar el contrato arriba mencionado, teniendo en cuenta la fecha de acta de inicio del presente contrato. Que por la contingencia del fin de año se han realizado más lavados de vehículos de lo previsto, como consecuencia de esto los implementos para el lavado se vieron agotados y se encontraba escasez por la temporada, motivo por lo cual se hizo necesario suspender el contrato para continuar con su correcta ejecución luego de que se superen los hechos que ocasionaron la suspensión.

Es por ello, que la Gobernación del Magdalena y ATALA MILAGROS ARREGOCES RADA, con cédula de ciudadanía No. 36.727.534, quien obra en su calidad de Representante Legal de mutuo acuerdo suscriben la el reinicio del contrato No. CA-0901-2025, debido que ya se superaron los hechos que llevaron a la suspensión del mismo.

El contratista se compromete a mantener vigente las pólizas de garantía que exige el contrato y a prolongarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo, para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la compañía aseguradora y allegar dentro de los 5 días hábiles el anexo modificatorio de la garantía única de cumplimiento.

Los demás términos y condiciones del contrato N° CA-0901-2025 permanecen vigentes.

Por último y teniendo en cuenta lo anterior, se determina necesario realizar el Acta de Suspensión No. 1, la cual se firma de común acuerdo entre el Contratante, el Contratista y la Supervisión e Interventoría, al considerarla viable y conveniente para el proyecto y que por los hechos aquí nombrados no se generan reclamaciones por ninguna de las partes. La mencionada Suspensión consta de los siguientes puntos:

PRIMERO. Reiniciarse el plazo de ejecución del Contrato N° CA-0901-2025.

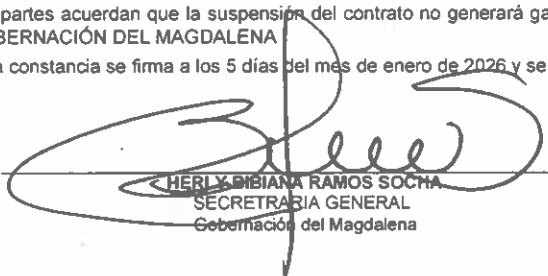
SEGUNDO. El CONTRATISTA se obliga a adecuar todas las pólizas suscritas a favor del contratante con el fin de que las mismas se ajusten a la vigencia del contrato, esto es, que se suspendan durante el término a que se refiere la presente acta y se renueven en la fecha de reinicio igualmente prevista en esta acta. El CONTRATISTA enviará las constancias respectivas al CONTRATANTE, una vez cumpla con la obligación a la que se refiere este punto.

TERCERO. Las partes manifiestan que dada la información suministrada en la presente acta, el contrato se reinicia el 05 del mes de enero del 2026.

CUARTO. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo dispuesto y descrito en la presente Acta.

Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo de la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

Para constancia se firma a los 5 días del mes de enero de 2026 y se suscribe el ACTA DE REINICIO No 1.


HERLY BIBIANA RAMOS SOCHA
 SECRETARIA GENERAL
 Gobernación del Magdalena


ATALA MILAGROS ARREGOCES RADA
 Representante Legal
 Contratista

Contrato N°:

Original: Gobernación del Magdalena

Copia: Archivo (Dependencia / Contratista / Interventor, si aplica)